



Cerro Sombrero, 22 de agosto de 2013.-

NUM 680 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La Resolución N° 247 de fecha 18-06-2013, que realiza la asignación al proyecto FRIL 2013 Código BIP 30131969 "Ampliación y adquisición equipamiento básico, edificio municipal Primavera".
- 2) El Decreto Municipal N° 532 del 28-06-2013, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Publica 3866-30-LP13.

DECRETO

1º ACEPTASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 12-08-2013, firmado entre la empresa **DUCTOSUR**, RUT 76.103.567-3 y la IL. Municipalidad de Primavera, para la ejecución del proyecto "Ampliación y adquisición equipamiento básico, edificio municipal Primavera", Código BIP 30131969, por un monto de \$72.783.168 (setenta y dos millones setecientos ochenta y tres mil ciento sesenta y ocho pesos) IVA incluido, correspondiente a la Licitación Pública N° 3866-30-LP13, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde